



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 14 de Junio de 2023

NÚM. 15

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 389

ARTÍCULO 1º. Se autoriza al Municipio de Uruapan, Michoacán, constituirse como obligado solidario por un monto de hasta \$11'252,000.00 (Once millones doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), derivado del convenio de apoyo financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a través del Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) para realizar los estudios de: 1) Diagnóstico de planeación integral y análisis de conveniencia técnica, jurídica, social, ambiental, económica y financiera del proyecto de sostenibilidad operativa y financiera de la red de agua de Uruapan, por un importe de \$ 6'380,000.00 (Seis millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y 2) Estudio de ingeniería básica y análisis de alternativas para un proyecto de saneamiento de aguas residuales de Uruapan, por un importe de \$4'872,000.00 (Cuatro Millones Ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO 2º. De no llevar a cabo el proyecto de infraestructura, por causas imputables al promotor, en este caso concreto, el Municipio de Uruapan, Michoacán, como obligado solidario deberá reembolsar a favor del FONADIN el costo total de cada estudio y el IVA correspondiente, de conformidad con el mecanismo de implementación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo; al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para sus efectos conducentes.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA.- PRIMER SECRETARIA, DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES.- SEGUNDA SECRETARIA, DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES.- TERCER SECRETARIA, DIP. ANABELINDA

HURTADO MARÍN. (Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 14 catorce días del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS TORRES PIÑA. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL